

Requisitos Transferencias Externas

El pago por Transferencia Externa se puede realizar de forma [electrónica](#), en el Banco Popular o en la Caja de L FAVI (oficinas segundas de la Cafetería Central) por Valor de \$87.800 así:

Documentos: Debe escanear y adjuntar en su solicitud los siguientes documentos:

1. Documento de identidad por ambos lados en un mismo archivo
2. Acta de Grado de bachiller
3. Foto 3 x 4 cm reciente fondo blanco
4. Pruebas Icfes
5. Acreditación del programa por parte del CNA (Resolución Ministerio de Educación)
6. Carné de la E.P.S. o Certificado de afiliación
7. Declaración de Renta o del Certificado de Ingresos y retenciones percibidos del año inmediatamente anterior (NO ES OBLIGATORIO, NO SE RECIBE CERTIFICADO DE NO DECLARANTE, NI CERTIFICADO DE INGRESOS DE UN SOLO MES).
8. Constancia del colegio con el valor de la pensión mensual y constar si es oficial o privado. (Si es graduado de bachiller, anexar el acta de grado)
9. Recibo de pago de servicios públicos domiciliarios donde conste el estrato social

Para los Programas en Jornada Especial NO SE REQUIERE adjuntar los tres últimos requisitos.

NOTA: Los siguientes documentos deben ser enviados en físico a la Oficina de Gestión de Documentos para su radicación, dirigidos a la respectiva Facultad, anexando una carta con la información del solicitante (nombre, documento de identidad, teléfono y correo electrónico y programa al cual solicita la transferencia):

1. Certificado de calificaciones originales de las asignaturas cursadas y aprobadas de la universidad de procedencia.
2. Contenidos programáticos (no se acepta resumen) de las asignaturas ganadas que haya en dicho certificado, debidamente firmados por la institución de procedencia.

No olvidar ningún documento exigido.

[Consulte si su icfes es igual o superior a la media aritmética publicada, como requisito de aprobación de las transferencias externas, de acuerdo con el Artículo 25 parágrafo 4. Ver el listado de Media ICFES SABER 11, de los admitidos por programa](#)

Muchas Gracias,

IMPORTANTE: Para tramitar transferencias externas procedentes de otro país, es necesario convalidar las notas y contenidos de asignaturas ante el Ministerio de Educación Nacional.



YETSIKA NATALIA VILLA MONTES

Directora

Admisiones, Registro y Control Académico

Informes: 3137139

Conmutador: 3137300 Extensiones: 176, 177, 178, 179, 182, 183, 482, 483

Fuente: <http://www.utp.edu.co/registro/noticias/17/requisitos-transferencias-externas>